

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.899

Sábado 13 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2518575

#### EXTRACTO

PABLO A. GONZÁLEZ CAAMAÑO, abogado, Notario Público titular de la Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos 333, entre piso, CERTIFICO: Por escritura pública de 08 de julio de 2024, ante mí, los comparecientes: LINDER OLGUIN RODRIGUEZ LUIS, comerciante, domiciliado en Teatinos 781, Santiago y doña EDICTORA MABET ROBLES RODRIGUEZ, comerciante, domiciliada en Teatinos 634, Santiago, constituyen sociedad de responsabilidad limitada, al monto de sus aportes. Razón Social. "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LIHER LIMITADA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía "BOTILLERIA LIHER LTDA.".- Domicilio: Será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de los negocios o sucursales que puedan establecer en el resto del país o del extranjero. Objeto: Compra, venta, importación, exportación y la comercialización de todo tipo de bebidas alcohólicas y analcohólicas, la venta de cigarrillos, confites, helados, bazar y las demás actividades afines o complementarias al rubro de botillerías y distribución de tales productos; la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles corporales e incorporales administrarlos y percibir sus frutos; y, las demás actividades que los socios acuerden. Capital: \$5.000.000, suma que los socios enteran de la siguiente forma: a) Don LINDER OLGUIN RODRIGUEZ LUIS, aporta la suma de \$4.950.000, al contado, ya ingresados a caja social, equivalente al 99% de los derechos sociales; y, b) Doña EDICTORA MABET ROBLES RODRIGUEZ, aporta la suma de \$50.000.- al contado y en dinero en efectivo, ya ingresados a caja social, equivalente al 1% de los derechos sociales. ADMINISTRACIÓN: La administración, y uso de la razón social corresponderá, a don LINDER OLGUIN RODRIGUEZ LUIS, quien anteponiendo su sola firma al nombre o razón social, la obligará y representará con todas las facultades. Duración: La duración de la sociedad será de 3 años a contar de esta fecha. Dicho plazo se entenderá prorrogado por periodos iguales y sucesivos de 3 años cada uno en las mismas condiciones que las establecidas en el presente pacto social. Demás cláusulas constan en escritura extractada.



CVE 2518575

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

